

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, por la Ciudadana **Yarely Castrejón Cuate**, en su carácter de Candidata a Diputada en el Distrito VIII postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra la resolución del recurso de revisión **IMPEPAC/REV/063/2024** y su acumulado **IMPEPAC/REV/066/2024**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos**, del día **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público la clausura del plazo de **cuarenta y ocho horas**, de la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, por la Ciudadana **Yarely Castrejón Cuate**, en su carácter de Candidata a Diputada en el Distrito VIII postulada por el Partido Verde Ecologista de México en contra la resolución del recurso de revisión **IMPEPAC/REV/063/2024** y su acumulado **IMPEPAC/REV/066/2024**., emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. -----

Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecinueve horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil veinticuatro y concluyó a la misma hora del día diecisiete de mayo del mismo año; asimismo, se hace constar que **SÍ** fue recibido escrito de tercero interesado, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.-----

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó:	Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró:	Alejandro Galván Santoyo